MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2012
"SERVICIOS DE PROVISION DE INTERNET PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"-Plurianual
Y LA EMPRESA "TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY - NUCLEO S.A."

Entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO,** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Domicilio en Avda. Mcal. Estigarribia y Pedro Melo de Portugal, de la ciudad de Limpio, representada para este acto por el **Dr. ANTONIO J. GARELIK ARCE,** con Cedula de Identidad N° 299.866, designado por Resolución Ministerial Nº 100 del 27 de Agosto de 2008, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la empresa **NUCLEO S.A. (PERSONAL), RUC N° 80017437-2 domiciliado** en la Avda. Máximo Lira 522 Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Pepe, con Cedula de Identidad Nº 4.606.545,** denominada en adelanta **EL VENDEDOR**. Denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.----------

1- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas no se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenios en este contrato.----------

2- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** con relación a la provisión de bienes y/o servicios, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------

3- Precio del Contrato: El precio o valor total de este contrato es de **Gs.14.998.800.- (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, lo que representa en forma mensual la suma de **Gs. 1.249.900 (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos)**.----------

4- Forma de Pago: El importe del Contrato señalado más arriba podrá abonarse al **PROVEEDOR** hasta 2 (dos) meses adelantados, y deberá ser depositado en moneda nacional, a una cuenta bancaria de un banco de plaza determinado por el **PROVEEDOR**.----------

5- Plazo de Entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la Orden de Servicio, así como en el Plan de Entregas, el cual forma parte del presente Contrato.----------

6- Penalidad: **LA CONTRATANTE** deducirá del precio de este Contrato, por concepto de mora, una suma equivalente al 0,5% del precio total contractual, por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.----------

7- Rescisión: **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley Nº 2051/03, Título IV, Capítulo III.----------

8- Rescisión: **El PROVEEDOR** podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Título IV, Capítulo III, de la Ley Nº 2051/03.----------

9- Fuerza Mayor: **El PROVEEDOR** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito a la **CONTRATANTE**, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, **LA CONTRATANTE**, a través de la UOC, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá determinar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

10- Relación entre las partes: No existirá entre la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

LEGALES NUCLEO S.A.

11- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

12- Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de las firmas, o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

En prueba de conformidad se subscribe 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto del 2012.----------

.....
Sr. Juan Carlos Pepe
Por el Proveedor
Núcleo S.A.

.....
Dr. Antonio J. Garelik Arce
Por el MSP y BS
Hospital de Limpio

Fernando Bogarín
Gerente Comercial Grandes Clientes
Núcleo S.A.

Plan de Entregas

(La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes)

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Servicio de Internet	con ancho de banda de 3 megas o mayor. *Cuenta principal de Correo Electronico * IP Publica * Espacio de Alojamiento para pagina WEB * Provisión, montaje e instalacion de switches.- **Incluir Servicio de intalacion de antenas y otros equipos para funcionamiento en red de 11 equipos informáticos. (incluir switch, cableados, etc)**	12	Meses	Hospital Materno Infantil de Limpio	**1/08/2013**
2	Servicio de Internet	Servicio de internet móvil con ancho de banda de 1 mega o mayor kbps. (Modem - Móvil) las 24 horas por 12 meses ILIMITADO Cantidad 6 unid.	12	Meses	Hospital Materno Infantil de Limpio	**1/08/2013**

.....
Sr. Juan Carlos Pepe
Por el Proveedor
Núcleo S.A.

LEGALES NUCLEO S.A.

.....
Dr. Antonio J. Garelik Arce
Por el MSP y BS
Hospital de Limpio

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil DIRECCION